

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Entidad Local Autónoma de Algarrarín

Núm. 3.306/2019

En Sesión ordinaria de la Junta Vecinal de Algarrarín celebrada el día 22 de septiembre de 2019 (2ª convocatoria), adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

"6ª. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO. SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA POR LIQUIDACIÓN DEL REFUGIO.

En este punto del Orden del día, se procede al estudio de la siguiente propuesta:

Precisándose realizar expediente de modificación de las previsiones iniciales del presupuesto 2019 por suplemento de crédito derivado del expediente GEX 768/2019, se propone realizar el oportuno expediente según el siguiente detalle:

Alta en conceptos de ingresos:

Concepto	Denominación	Importe
870 00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	5.039,50 €
	<b>TOTAL CONCEPTOS DE INGRESOS</b>	<b>5.039,50 €</b>

Altas en aplicaciones de gastos:

Aplicación	Denominación	Importe
337 62201	Inversiones Piscina Municipal	5.039,50 €
	<b>TOTAL APLICACIÓN DEL GASTO</b>	<b>5.039,50 €</b>

CONSIDERANDO. Lo dispuesto en los artículos 177 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 37 y 60 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril; se propone la adopción por la Junta Vecinal de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos GEX 768/2019, bajo la modalidad de suplemento de crédito, financiado mediante Remanente de Tesorería para Gastos Generales del Presupuesto vigente no comprometido, de acuerdo con la anterior cuadro de aplicaciones presupuestarias.

SEGUNDO. Proceder a la exposición al público del referido acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días hábiles, para oír las reclamaciones y reparos a que hubiere lugar, elevándose automática a definitiva la aprobación del referido acuerdo, en el caso de que, durante el período de exposición pública no se presentasen reclamaciones."

Lo que se hace público a fin de que por los interesados puedan interponerse reclamaciones y sugerencias, en el plazo de exposición pública de 30 días hábiles que se abre en cumplimiento del artículo 49 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local.

Algarrarín, 24 de septiembre de 2019. Firmado electrónicamente por la Presidenta, Encarnación Jiménez Vergara.